



NORMATIVA USO VESTUARIOS

TORRE MAPFRE (BARCELONA)

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. ÁMBITO APLICACIÓN.....	3
3. ADHESIÓN AL SERVICIO DE VESTUARIOS	3
4. ACCESO A LOS VESTUARIOS.....	3
5. HORARIOS DE LOS VESTUARIOS.....	4
6. NORMAS HIGIÉNICAS DE USO	5
7. NORMATIVA DE VESTIMENTA.....	5
8. USO DE LAS TAQUILLAS.....	5
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	6
8.1 FALTAS LEVES.....	6
8.2 FALTAS GRAVES.....	6
10. SANCIONES	7
9.1 FALTAS LEVES.....	7
9.2 FALTAS GRAVES.....	7
11. ANEXO - COVID-19	

1. OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto definir el uso de los vestuarios ubicados en Planta Baja destinado a los inquilinos de la Torre.

2. ÁMBITO APLICACIÓN

Este reglamento se aplicará a todos aquellos inquilinos que soliciten el uso del vestuario, reciban y acepten el presente reglamento, y envíen la Hoja de Adhesión adjunta al presente documento como **ANEXO I** debidamente rellena a la Gerencia del edificio.

El uso de los vestuarios está supeditado a ser trabajador de alguna de las empresas inquilinas de la Torre Mapfre. Su uso **no está autorizado** a las siguientes personas:

- Familiares y amigos de trabajadores de la Torre Mapfre
- Trabajadores externos y contratados
- Visitas a Inquilinos

Se debe guardar el debido decoro y comportamiento respetuoso en los vestuarios. La utilización de los vestuarios implica el correcto uso de los mismos:

- Debemos asegurarnos de cerrar los grifos
- Conservar y mantener la limpieza de la instalación
- Informar de deficiencias detectadas a través el correo de Gerencia de la Torre
spain.torremapfregerencia@cbre.com

3. ADHESIÓN AL SERVICIO DE VESTUARIOS

El inquilino que desee hacer uso de los vestuarios, deberá enviar la Hoja de Adhesión rellena a Gerencia del edificio, para que la dirección de seguridad active sus permisos en la Tarjeta de Acceso.

El envío de dicha hoja, supone la aceptación de la normativa recogida en el reglamento y el conocimiento de este por parte del usuario futuro.

4. ACCESO A LOS VESTUARIOS

El acceso a los vestuarios se realizará por dos vías posibles, pero en ambas será obligatorio el uso de las tarjetas de acceso personales de cada inquilino. Recordamos que la tarjeta de acceso es de uso personal e intransferible, considerándose FALTA GRAVE, su uso indebido.

ACCESO PASEO DE CAÑAS



Una vez cambiados para realizar la actividad deportiva o lúdica, se podrá salir por el torno de paseo Cañas, pasando la tarjeta y abriendo la puerta que da al pasaje.

Para acceder una vez finalizada la actividad, se podrá acceder por la misma entrada del pasaje, llamando al interfono, donde seguridad abrirá, y pasando la tarjeta por el torno de acceso para dirigirse al vestuario, volviendo a pasar la tarjeta en la puerta.

Siempre que se haya realizado alguna actividad deportiva o la persona lleve puesta ropa deportiva, de baño, o porte material acuático (tablas de surf, neoprenos, etc...), el acceso deberá hacerse obligatoriamente por Paseo de Cañas.

ACCESO DESDE EL HALL

Para acceder desde el Hall, debe presentar la tarjeta de acceso al lector situado en la puerta que separa el Hall de los vestuarios.

El acceso desde el Hall solo podrá hacerse con ropa de calle, debiendo acceder por Paseo de Cañas si se lleva puesta ropa deportiva o se ha realizado alguna actividad deportiva.

5. HORARIOS DE LOS VESTUARIOS

El horario de uso de los vestuarios y de las taquillas, será el siguiente:

- L – V de 07:00 a 21:00
- S de 07:00 a 14:00
- D no disponible

El horario de uso de los vestuarios, podrá sufrir las variaciones que obras u otras incidencias lo requieran, avisando la Gerencia de Torre a los inquilinos con la antelación suficiente, salvo circunstancias de urgencia que lo hagan imposible.

6. NORMAS HIGIÉNICAS DE USO

Se detallan las siguientes normas higiénicas con el fin de garantizar la mejor experiencia para todos los usuarios:

1. No está permitido comer en las zonas de vestuarios.
2. Por razones de seguridad, no está permitida la introducción de recipientes de vidrio o material cortante en las zonas de vestuarios.
3. es obligatorio el uso de zapatillas de goma (chancletas) para andar por todo el recinto, incluyendo zona de cambiador, taquillas y duchas
4. No está permitido depilarse, afeitarse, cortarse las uñas o utilizar tintes en los vestuarios.

7. NORMATIVA DE VESTIMENTA

Se detallan las siguientes normas respecto a vestimenta con el fin de regular una correcta convivencia de los vestuarios con el normal funcionamiento del edificio:

1. Está prohibido cambiarse en zonas tales como pasillos, aseos y, en general, en cualquier otra dependencia de la Torre que no sea un vestuario.
2. No se podrá salir de los vestuarios en ropa interior o mostrando el torso descubierto.
3. No se podrá salir hacia el Hall con bañador o bikini.
4. Se deberá salir del vestuario perfectamente seco, incluido el calzado.

8. USO DE LAS TAQUILLAS

Se detallan las siguientes normas respecto al uso de las taquillas para asegurar el correcto uso de las mismas, y optimizar la utilización por el mayor número de usuarios posibles:

1. En las taquillas deberá depositarse toda la ropa y objetos personales llevando consigo la llave durante su estancia en la instalación. No se responderá de la pérdida de objetos depositados dentro de las taquillas, así como de aquellas pertenencias que queden fuera de la taquilla.
2. No se permite la utilización de más de una taquilla por usuario.
3. **El usuario deberá dejar libre la taquilla, retirando los objetos en ella depositados, una vez finalizado su uso, antes de las 21:00 de cada día.** A partir de las 00:00 horas de cada día, el equipo de seguridad abrirá todas las taquillas y en aquellas que existan objetos éstos se depositarán en objetos perdidos, durante un período de custodia de un mes. Posteriormente se darán de baja.

4. Cuando un usuario pierda la llave de su taquilla, el personal de seguridad procederá a abrirla una vez que el afectado describa los efectos personales contenidos en la taquilla, posteriormente cumplimentará un cuestionario y se identificará con el DNI. La pérdida o rotura de la llave de la taquilla implica el cambio de toda la cerradura, por lo tanto, tendrá un coste para el trabajador de 30€. En caso de impago se le retirará el acceso a vestuarios hasta que abone dicha cantidad a la Gerencia.
5. Cada día serán retirados todos los objetos abandonados en la zona de vestuario y serán depositados en un lugar destinado a objetos perdidos, no respondiendo en ningún caso sobre ellos y existiendo un periodo de custodia para reclamaciones de un mes, momento en el que serán eliminados.
6. Para recuperar un objeto retirado o abandonado, deberán dirigirse a la recepción para, previa identificación personal.

Para recoger la llave de la taquilla, los inquilinos autorizados en sus tarjetas a usar los vestuarios, deberán dirigirse a recepción donde nuestro personal les asignará una llave, que deberán devolver al final de su uso en recepción.

El uso permitido es de un máximo de 2 horas, con el fin de dar servicio a todos los inquilinos, ya que se recuerda que no es una taquilla personal, sino para realizar actividades deportivas, de ocio o de aseo.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de cualquier punto de los aquí citados, llevará consigo la aplicación del presente régimen disciplinario, según la graduación del incumplimiento y reincidencia en su comisión. Las faltas se dividen en leves y graves.

9.1 FALTAS LEVES

1. Ocupar la taquilla por más de 2 horas
2. Comer dentro de las instalaciones del vestuario o consumir bebidas alcohólicas.
3. Introducir recipientes de vidrio
4. No guardar el correspondiente decoro en la vestimenta fuera de los vestuarios
5. Hacer uso indebido de las instalaciones, incluyendo las acciones prohibidas por el presente reglamento
6. Llevar a cabo acciones contra el civismo, compañerismo o en general, que alteren el normal funcionamiento de los vestuarios en particular, y del edificio en general, molestando al resto de usuarios.

9.2 FALTAS GRAVES

1. Colarse por el turno de vestuarios
2. Entrar en el vestuario careciendo de autorización para ello
3. Utilizar la tarjeta de acceso de otra persona
4. Utilizar un vestuario / ducha no adecuado, estando separados por hombre / mujeres / PMR
5. Ser reincidente en dos faltas leves

10. SANCIONES

El incumplimiento de esta normativa por los usuarios llevará como consecuencia, la aplicación de las siguientes sanciones:

10.1 FALTAS LEVES

- Amonestación por escrito al responsable de la empresa inquilina de la Torre, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

10.2 FALTAS GRAVES

- Retirada del acceso a vestuarios por un periodo de un mes.
- En caso de una segunda falta grave en menos de 6 meses, retirada del acceso a vestuarios definitivamente.

ANEXO I

HOJA DE ADHESIÓN AL USO DE LOS VESTUARIOS (Rellenar por el inquilino solicitante)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

EMPRESA INQUILINA:

CORREO ELECTRÓNICO:

HE LEÍDO LAS NORMAS DE USO DE LOS VESTUARIOS DE TORRE MAPFRE Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVA.

Barcelona, a de 20.....

NOMBRE Y APELLIDOS:

FIRMA:

OPCIONES DE ENTREGA DE LA HOJA:

1º. ENVIAR POR CORREO ESCANEADA A spain.torremapfregerencia@cbre.com CON EL ASUNTO "VESTUARIOS"

2º. ENTREGAR COPIA EN RECEPCIÓN, A LA RECEPCIONISTA

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que se faciliten mediante el presente formulario serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de dar acceso al servicio de vestuarios de Torre MAPFRE, para cumplimiento de obligación legal. Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercerlos ante el responsable del tratamiento: Gerencia Torre MAPFRE, C/Marina, 16 Plt 23 08005 Barcelona, Correo electrónico: spain.torremapfregerencia@cbre.com. No están previstas transferencias internacionales de los datos salvo que se indique lo contrario. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos.

ANEXO II

INDICACIONES FRENTE AL COVID-19

- - Limpieza de manos obligatoria con gel hidroalcohólico (Disponible en entrada)
- - Uso obligatorio de la mascarilla (salvo en la ducha).
- - Limitación de aforo: 3 personas máximo.
- - Incremento en la frecuencia de limpieza/desinfección.
- - Aporte exterior de aire al 100%